

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 28 DE MARZO DE 1984  
 NÚM. 74

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Excmo. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 22 de marzo del año en curso el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, que alcanza un importe de OCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESETAS, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.  
 León, 22 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2176

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.  
 Hago saber: Que en el expediente incoado núm. 79/83 de obstrucción incoado contra la empresa D. Tirso Rodríguez del Palacio, domiciliado en Ponferrada, Ctra. Madrid-Coruña, por infracción art. 16.1 del Decreto 799/71 se ha dictado una resolución de fecha cinco de marzo de 1984, por la que se impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa D. Tirso Rodríguez del Palacio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 2106

\*\*\*  
 Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 962/83 de S. Social incoado contra la empresa D. José Miguel Sánchez Prieto, domiciliado en León, Obispo Almarcha, 50, por infracción art. 6 del Decreto 2892/70 se ha dictado una resolución de fecha 8 de marzo de 1984, por la que se impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 2106

\*\*\*  
 Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 963/83 de S. Social

incoado contra la empresa D. José Miguel Sánchez Prieto, domiciliado en León, Obispo Almarcha, 50, por infracción art. 6 del Decreto 2892/70 se ha dictado una resolución de fecha 8 de marzo de 1984, por la que se impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 2106

\*\*\*  
 Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 964/83 de S. Social incoado contra la empresa D. José Miguel Sánchez Prieto, domiciliado en León, c/ Obispo Almarcha, n.º 50, por infracción artículo 6 del Decreto 2892/70, se ha dictado una resolución de fecha 8 de marzo de 1984, por la que se impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 2144

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**  
**SECCION DE ACTUACION**  
**ADMINISTRATIVA**

CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE OFICIALES DE OFICIO DE 3.ª (ACEQUIEROS)

Vacantes tres plazas de Oficiales de Oficio de 3.ª (Acequeros), nivel 4, en el Canal del Esla, con residencia de destino en Benavente, Santa Colomba de las Carabias (Zamora) y en Villademor de la Vega (León), de orden de la Dirección del Organismo se convoca concurso-oposición libre para su provisión.

Las plazas que se convocan se encuentran adscritas al Departamento de Explotación y están clasificadas en el Anexo I, Grupo 6.º, número 13, del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M.O.P.U. de 28 de julio de 1983 (B.O.E. 2-9-83).

Las bases de la convocatoria permanecerán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Oficina Central de la Confederación Hidrográfica del Duero (c/ Muro, 5, Valladolid) y en las Oficinas destacadas de León (c/ Burgo Nuevo, 5) y de Salamanca (Paseo de Canalejas, 78). Asimismo serán facilitadas por la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación Hidrográfica (c/ Muro, 5, Valladolid-4) a todos aquellos que las soliciten.

Valladolid, 20 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección, César Balmori Bustamante.

2145 Núm. 1814.—1.634 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de*  
*León*

INTERVENCION

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1984 aprobó definitivamente los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para 1984 y sus bases de ejecución, con los siguientes resúmenes por capítulos:

*Ingresos*

	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Inversiones
Cap. I	1.188.719.000	
Cap. II	167.900.000	
Cap. III	961.352.500	750.000
Cap. IV	805.000.000	
Cap. VI	1.000.000	
Cap. VII	—	291.082.308
Cap. VIII	1.600.000	
Cap. IX	—	
	3.148.073.000	291.832.308

*Gastos*

	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Inversiones
Cap. I	1.419.513.581	
Cap. II	1.068.809.905	
Cap. III	224.278.372	
Cap. IV	75.990.000	
Cap. VI	—	291.832.308
Cap. VII	291.082.308	
Cap. VIII	7.600.000	
Cap. IX	60.798.834	
	3.148.073.000	291.832.308

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2146 Núm. 1815.—1.806 ptas.

*Ayuntamiento de*  
*Ponferrada*

Aprobada por la C. M. Permanente la matrícula de contribuyentes por el impuesto municipal s/circulación de vehículos 1984, queda expuesta al público por un plazo de 15 días para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ponferrada, 20 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2157 Núm. 1828.—473 ptas

*Ayuntamiento de*  
*Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Casimiro Martínez García, licencia municipal para la apertura de una fábrica de curtir pieles, a emplazar en Camino de Vitoria, Paraje del Remolín, en Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 20 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2117 Núm. 1812.—1.290 ptas.

\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Andrés y Roberto Alvarez Vega, licencia municipal para la apertura de un taller eléctrico de repa-

ración de vehículos automóviles a emplazar en calle Picos de Europa, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del artículo treinta del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Bembibre, a 20 de marzo de 1984.—Alcalde (ilegible).

2114 Núm. 1811.—1.290 ptas.

\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Esther Cao Aboy, licencia municipal para la apertura de una pescadería, a emplazar en calle Maestro José Alonso del Barrio, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, 20 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2116 Núm. 1813.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de*  
*San Millán de los Caballeros*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Millán de los Caballeros, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2147 Núm. 1817.—774 ptas.

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1984, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero último, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 14.-Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en Gastos como en Ingresos, a la cuantía de pesetas diez millones cuatrocientas ochenta y cinco mil (10.485.000), correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	5.504.234
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.529.659
Cap. 3.—Intereses ... ..	358.900
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	482.750
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	1.609.457
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>	<b>10.485.000</b>

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2.738.349
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.058.870
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.333.083
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	5.326.348
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	28.350
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>	<b>10.485.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cimanes del Tejar, a 21 de marzo de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

2180 Núm. 1844.—2.451 ptas.

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, en sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 1984, por un impor-

te de veintiocho millones ciento cuarenta mil trescientas treinta y seis (28.140.336) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	3.867.770
2. Impuestos indirectos ... ..	2.489.939
3. Tasas y otros ingresos ... ..	7.393.731
4. Transferencias corrientes ... ..	13.238.896
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.150.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>28.140.336</b>

GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	12.563.129
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	14.434.000
3. Intereses ... ..	12.207
4. Transferencias corrientes ... ..	1.051.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	80.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>28.140.336</b>

Se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

De no producirse reclamaciones este Presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Torre del Bierzo, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde, E. Valladares.

2068 Núm. 1765.—2.838 ptas.

### Ayuntamiento de Maraña

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, por el plazo de quince días, significando que si en el citado plazo no hubiese reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

Maraña, a 19 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2151 Núm. 1822.—645 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondien-

tes al ejercicio de 1983, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante el mencionado plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes.

Vega de Infanzones, 19 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2152 Núm. 1823.—645 ptas.

### Ayuntamiento de Castropodame

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hallan expuestas al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, las cuentas general de presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por

un plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en relación con las referidas cuentas.

Castropodame, 19 de marzo de 1984. El Alcalde-Presidente, M. Mansilla.

2121 Núm. 1791.—731 ptas.

### Ayuntamiento de Valderrueda

Probado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de circulación correspondiente al año 1984, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valderrueda, 20 de marzo de 1984.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

2153 Núm. 1824.—559 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villafranca del Bierzo*

Por medio del presente se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de personal.

Se realizó el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, en la oposición para la provisión de dichas plazas de Guardias de la Policía Municipal, correspondiendo actuar en primer lugar al número 8 D.<sup>a</sup> Asunción Cao Montaña.

La relación de la lista definitiva de admitidos se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 20, de 25 de enero de 1984, y consta de veintiún aspirantes. Al realizarse el sorteo, el número 1 corresponde a doña Asunción Cao Montaña, que será la primera en actuar, siguiendo los demás la numeración correlativa hasta el final que corresponderá a D. José-María García Armesto.

Se anuncia a los señores opositores que los ejercicios de esta oposición, darán comienzo el próximo día 13 del mes de abril (viernes), a las diez de la mañana en la Casa Consistorial, debiendo de venir provistos del Documento Nacional de Identidad para justificar su personalidad.

Villafranca del Bierzo, 21 de marzo de 1984.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

2158 Núm. 1829.—1.763 ptas.

*Ayuntamiento de  
Laguna Dalga*

Confeccionado el padrón de exacciones varias que seguidamente se indican, correspondiente al presente año de 1984, en base al padrón del ejercicio anterior, con las modificaciones habidas durante el año, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las altas, bajas y toda clase de reclamaciones:

Tasa de tránsito de animales domésticos.

Tasa rodaje y arrastre carros y remolques.

Tasa sobre canalones.

Tasa sobre voladizos y salientes.

Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio no fiscal sobre los perros.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

En Laguna Dalga, a 16 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2155 Núm. 1826.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Por D. Manuel Míguez López, con domicilio en La Robla, Ctra. La Magdalena, núm. 31, ha solicitado licencia municipal para la apertura de Bar-Restaurante-Marisquería "Miramar", sita en la c/ Ramón y Cajal, 19 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 al objeto de que los afectados de algún modo por la instalación de dicha actividad puedan formular por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Robla, a 21 de marzo de 1984.  
La Alcaldesa (ilegible).

2175 Núm. 1816.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 15 de marzo de 1984, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que servirá de bases para adjudicar por concurso público los servicios de bar del Polideportivo municipal.

Se expone al público dicho documento por espacio de ocho días a efecto de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 20 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2154 Núm. 1825.—602 ptas.

*Ayuntamiento de  
Folgo de la Ribera*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Folgo de la Ribera, a 20 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

2148 Núm. 1819.—645 ptas.

\* \*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica, a efectos del pago del impuesto municipal sobre circulación, correspondiente al presente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Folgo de la Ribera, 20 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2149 Núm. 1820.—602 ptas.

*Ayuntamiento de  
Zotes del Páramo*

Confeccionado el padrón de exacciones varias que seguidamente se indican, correspondiente al presente año de 1984, en base al padrón del ejercicio anterior, con las modificaciones habidas durante el año, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las altas, bajas y toda clase de reclamaciones:

Tasa de tránsito de animales domésticos.

Tasa rodaje y arrastre carros y remolques.

Tasa sobre canalones.

Tasa sobre voladizos y salientes.

Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio no fiscal sobre los perros.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

En Zotes del Páramo, a 20 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2156 Núm. 1827.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villazanzo de Valderaduey*

Habiéndose aprobado por la Junta Vecinal de Carbajal de Valderaduey, Ordenanza fiscal sobre prestación personal y de transportes, queda expuesta al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81.

Carbajal de Valderaduey, 19-3-84.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

2150 Núm. 1821.—516 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Pajares de los Oteros*

En cumplimiento a lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia su basta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas, denominadas "Las Praderas, Charco del Pozo y Vegas", con una superficie aproximada de veintiuna hectáreas.

Tipo de licitación: 250.000 pts.

Fianza definitiva: 12.500, equivalente al 5% del importe de la adjudicación.

Duración del aprovechamiento: Desde el día siguiente de la adjudicación, hasta el día 15 de febrero del año de 1985.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pueden ser examinados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Las plicas se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de la subasta se celebrará al siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación, a sus doce horas, y en la Casa Consistorial de Pajares de los Oteros.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento N. I. núm. ...., expedido en ..... el día ..... de ..... de .....; enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos de las praderas "Charco del Pozo, Las Praderas y Vegas", los acepta íntegramente y se compromete a su aprovechamiento, por la cantidad de ..... pts. (en letra).

Fecha y firma.

Pajares de los Oteros, a 20 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

2159 Núm. 1830.—1.978 ptas.

#### Junta Vecinal de Bembibre

La Junta Administrativa de Bembibre del Bierzo, desea efectuar subasta pública para la venta de una parcela de tierra, inscrita en bienes de propios, propiedad de esta Junta, al sitio denominado El Jardín de los Castaños, y que su recaudación se destinará en su totalidad a financiar una parte de la primera fase del Pabellón de Deportes que esta Junta tiene proyectado en la villa. La subasta, tendría lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura, calle Lope de Vega, n.º 3, el próximo día siete de abril (sábado), de mil novecientos ochenta y cuatro, a las veinte horas.

En Bembibre del Bierzo, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel Marqués.

2185 Núm. 1850.—946 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 563 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por don Andrés López Castro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y

defendido por el Letrado don Manuel Alvarez de la Braña, y de otra como demandados por don Patricio Cañas Martínez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Almanza (León), representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Eusebio Muñoz Orejas, y don Marcelino Manga Pérez y su esposa doña Angelina Muñoz Cañas, mayores de edad, vigilante y sus labores, vecinos de Madrid, y doña Adelaida y doña Nieves Cañas, mayores de edad, vecinas de Roderos de Villaturiel, y demás herederos de don Sabino Cañas Presa, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 2 de julio de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia, de fecha 2 de julio de 1982, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León número dos, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos de estimar y estimamos la excepción de falta de legitimación pasiva en los demandados, a quienes absolvemos en la instancia de los pedimentos que se les hacen, sin entrar a conocer sobre el fondo litigioso y sin hacer expresa condena en las costas de ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Marcelino Mangas Pérez, doña Angelina Muñoz Cañas, doña Adelaida y doña Nieves Cañas y demás herederos de don Sabino Cañas Presa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza Miravalles. — Gregorio Galindo.—Manuel de la Cruz. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.

Valladolid, 12 de marzo de 1984.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

2160 Núm. 1831.—4.085 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 184/84, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José-Antonio Fernández Chamochín, sobre reclamación de 700.000 pesetas de principal y 320.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo de un vehículo Renault-5, matrícula LE-0348-F, y finca 31.—Piso vivienda 1.º dcha, sito en la 2.ª planta alta 1.ª de viviendas del edificio en León, c/ Covadonga, n.º 5, de superficie útil de 88 m. y 16 dm/2. Inscrita en el tomo 1828, libro 236, de la sección 1.ª, folio 113, finca n.º 18.344, inscripción 1.ª... sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido por ignorarse el paradero, citándole de remate y concediéndole el término de 9 días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría tienen a su disposición las copias de la demanda.—Citando de remate al mismo tiempo a su esposa D.ª M.ª Teresa López Castro, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que tenga lugar lo acordado, expidiendo el presente en León a 20 de marzo de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2187 Núm. 1859.—1.806 ptas.

★ ★

#### Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo núm. 63/84, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Decoraciones y Construcciones León, S. L., sobre reclamación de cantidad, y por medio de la presente, se le hace saber que por la parte actora, se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de León, para que en término de segundo día nombre otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél.

Al mismo tiempo se les requiere para que presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados, en término de seis días. León, a 20 de marzo de 1984.—El Secretario (ilegible).

2186 Núm. 1851.—1.247 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 11/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra doña María José Sánchez Ceballos, sobre reclamación de 173.880 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un vehículo marca Seat-Panda, matrícula LE-9744-H, valorado en la suma de 250.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticinco de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de marzo de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2125 Núm. 1797.—1.505 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Ford Credit, S. A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Leonides Angel Alvarez Rodríguez, sobre reclamación de 184.010 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25%, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un vehículo marca Ford-Fiesta, L, matrícula LE-4880-H, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que

éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de marzo de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

2190 Núm. 1853.—1.634 ptas.

\*\*\*

*Juzgado de Instrucción  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del procedimiento especial para delitos dolosos núm. 22 de 1983, sobre cheque en descubierto, contra Luis Avelino Friero Fernández, de 57 años, casado, transportista, hijo de Luis y de Olvido, vecino de Gijón, calle Santa Rosa, núm. 4-2.º izquierda, se embargó como de la propiedad de dicho acusado para garantizar el pago de las responsabilidades pecuniarias el vehículo que a continuación se describe:

Camión marca Barreiros modelo 8235-B turbo 300, matrícula C-8128-F. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del referido acusado.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su valoración, el vehículo citado, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril del corriente año, a las 12 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10% efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2161 Núm. 1832.—1.892 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado y con el núm. 84/84, se tramitan autos de interdicto de retener o en su caso recobrar a instancia de D. Angel Gutiérrez Suárez y otros, representados por la Procurador Sra. G.ª Lanza, contra otros y el resto de los propietarios de las parcelas comprendidas entre el número 84 y el número 97 del polígono núm. 5, sitas en Camposagrado, término municipal de Carrocera, León,

ambas inclusive, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se desconocen; y por medio del presente se notifica a los mismos, que en virtud de providencia de esta fecha se ha acordado tener por desistido del presente procedimiento, con las costas, a la Procurador Sra. G.ª Lanza, en representación de los demandantes, conforme solicitó en su escrito de fecha 19 del actual.

Dado en la ciudad de León, a 20 de marzo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2162 Núm. 1833.—1.247 ptas.

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 193/84, se tramitan autos de demanda de separación matrimonial, a instancia de D.ª María Isabel Piñero Pichin, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Lugo, representada por el Procurador designado de oficio D. Santos De Felipe Martínez, contra Larbitaher, mayor de edad, militar de las F. Armadas Marroquíes, casado y de ignorado paradero. Y, por medio del presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los autos y la conteste, si le conviniera, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en León, a 13 de marzo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 2163

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada (León).

Por el presente edicto hace saber: que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y bajo el número 107 de 1984, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de D. Salvador Carrera Páez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Almería, en el que solicita sea declarado único y universal heredero de su hermano de doble vínculo D. Salvador Carrera Páez, hijo de Carlos y Fabiana, de estado soltero, natural de Santalla del Bierzo, y vecino que fue de dicha localidad, y que falleció en León el día 8 de diciembre de 1983; anunciándose por el presente en consecuencia la muerte sin testar de dicho causante y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 13 de marzo de 1984. — José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

2164 Núm. 1834.—1.505 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

*Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado con el núm. 66/84, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Hermelinda García Aller, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Antoñán del Valle, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra don Manuel Salguero Roque, mayor de edad, casado, productor y vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); don Benito Aller Alvarez, mayor de edad, casado, productor, vecino de Quintanilla del Valle y residente en Francia, en ignorado paradero; las Compañías Aseguradoras "Velázquez, S. A.", domiciliada en Madrid y Samda Societe D'Assurance Modern des Agryculteurs, Compañía representada en España precisamente por Velázquez, S. A., en reclamación de 1.561.148 ptas., como indemnización de daños y perjuicios.

Por el Sr. Juez en resolución de esta fecha, ha admitido a trámite dicha demanda y ha mandado dar traslado de ella con emplazamiento a expresados demandados. En su virtud por medio de la presente se notifica al demandado D. Benito Aller Alvarez, circunstanciado, cuyo paradero se ignora, y se le emplaza para que dentro del término de nueve días y cinco más concedidos en atención a la distancia de los restantes demandados, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en el juicio, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía y parales el perjuicio procedente en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos presentados por la actora están a su disposición en esta Secretaría.

Astorga, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2194

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 55 de 1984, ante este Juzgado promovidos por el Procurador D. Fidel

Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de D. Donato García Arconada y su esposa D.<sup>a</sup> Maria de las Nieves Fuertes Fuertes, mayores de edad, vecinos de La Bañeza, contra D. José-Luis, D. Pedro-Antonio y doña María Jesús Carvajal Díez, todos mayores de edad y sin vecindad ni domicilios conocidos actualmente, sobre cesación de la comunidad de la casa en término de La Bañeza, Avenida Primo de Rivera, número 2; por medio de la presente se emplaza a dichos tres demandados para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en La Bañeza, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Judicial, (ilegible).  
2135 Núm. 1818.—1.376 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 53/81 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Aquilino Franco González, en nombre y representación de doña Josefa García García, contra don Armando Parro Delgado, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Cistierna, en reclamación de 179.414 pesetas y que se encuentra en rebeldía procesal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta y por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 % de la tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

"Una cafetera exprés marca Faggia de dos portas o servicios de color marrón, en buen estado de funcionamiento, valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pts.)."

Para el remate se han señalado las doce horas del próximo día doce de abril en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa de esta Secretaría el 10% efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Cistierna a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

2195 Núm. 1860.—1.849 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 64/84, seguidos a instancia de Jerónimo Francisco Celada Estébanez contra Vda. de Luis García Noriega y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de julio próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Vda. de Luis García Noriega y la aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Firmado: J. R. Quirós.— C. Pita Garrido. 2037

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 135/84, seguidos a instancia de Basilio González Morán, contra Whabel, S. A., Leosant de España, S. A., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, acordado por la empresa demandada, Whabel, S. A., a la que, en consecuencia, condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección opte por readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarle en la cuantía de 3.666.222 pesetas, de las cuales el empresario citado abonará el 60 % y el Fondo de Garantía Salarial el 40 % restante. En uno u otro caso se condena también a la empresa indicada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa demandada que, de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España

bajo el epigrafe «Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 1», la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará, además el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolos ante la Secretaría del Tribunal Supremo.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se declarará caducado el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Leosnt de España, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—  
Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 2085

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 56/83, dimanante de los autos 1.171 82, instada por Juan Villacorta García, contra Agustín de Celis Rodríguez, titular de «Canteras Las Baleas», en reclamación de la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil quinientas sesenta pesetas (394 560) más la de ochenta mil pesetas (80.000), calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la empresa demandada y siendo la tasación la que se indica:

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

Compresor «Atlas-Copco», modelo V. T. con motor eléctrico de 50 H. P. Serie A n.º 25.2913 T.T. 6 . . . . 400.000 pesetas.

Los presentes bienes se encuentran depositados en la persona del depositario D. Manuel de Celis Rodríguez, con domicilio en Pola de Gordón (León), haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 9 de abril de 1984; en segunda subasta el día 27 de abril de 1984; y en ter-

cera subasta también en su caso, el día 9 de mayo de 1984; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—  
P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Agustín de Celis Rodríguez y D. Manuel de Celis Rodríguez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Cabezas Esteban. — Firma (ilegible).

2171 Núm. 1839.—4.644 ptas.

## Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

### MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de esta Mutualidad y previo acuerdo del Patronato de la misma, se convoca a Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Médicos (Plaza Cortes Leonesas), el próximo día 7 de abril, a las 11 horas en primera convocatoria, y en caso de no reunirse suficiente número de mutualistas, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las 11,30 horas del mismo día y en el mismo local, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.

2.º—Posibilidad de disolución o no de la Mutualidad de Previsión Social.

León, 20 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

2173 Núm. 1840.—1.161 ptas.

## Comunidad de Regantes

de la Presa «El Molino»—Villamartin de la Abadía

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1984, a las cuatro de la tarde, en casa de la viuda de D. Emerterio Nieto, en Villamartin de la Abadía y de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio actual.

3.º—Examen de cuentas del año anterior.

4.º—Acordar lo correspondiente a la saca de aguas, por medio de subasta en público concejo.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villamartin de la Abadía a 21 de marzo de 1984.—El Presidente, Manuel Garnelo.

2174 Núm. 1841.—1.118 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4